

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 7.330/2012

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2012, aprobó provisionalmente el expediente 25.0/2012 de modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente, que estará de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por período de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no producirse reclamación alguna, la modificación se entenderá definitivamente aprobada, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA:

Ordenanza Fiscal Nº 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Ordenanza Fiscal Nº 6 reguladora de la Tasa por Licencias de Actividad para la Apertura de Establecimientos.

Ordenanza Fiscal Nº 8 reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.

Ordenanza Fiscal Nº 10 reguladora de la Tasa de Cementerios Municipales.

Ordenanza Fiscal Nº 14 reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mercancías, Materiales de Construcción, Escombros, Vallas, Puntales, Astillas, Andamios y Otras

Instalaciones Análogas.

Ordenanza Fiscal Nº 21 Precio Público por la Prestación del Servicio de Agua.

Ordenanza Fiscal Nº 23 reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local con Puestos de Mercadillo.

Ordenanza Fiscal Nº 26 reguladora de la Tasa por Actuaciones Urbanísticas.

Ordenanza Fiscal Nº 29 reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Aparcamiento Subterráneo del Bulevar Carlos III.

Ordenanza Fiscal Nº 30 reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

Ordenanza Fiscal Nº 32 reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Limpieza de Saneamientos y Alcantarillado.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTE:

Ordenanza Nº 20 reguladora del Precio Público por la Utilización de Piscinas, Instalaciones Deportivas y Otros Servicios Análogos.

PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES:

Ordenanza Fiscal Nº 25 reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Escuelas Infantiles.

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA:

Ordenanza Fiscal Nº 12 reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público Local con Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos o Atracciones e Industrias Callejeras y Ambulante.

Ordenanza Nº 22 reguladora del Precio Público por la Prestación de Actividades Culturales y Formativas y Tarifas por el Servicio de Escuela de Música.

Ordenanza Nº 32 reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Publicidad de Empresas en Libro de Feria y Emisora Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Carlota a 6 de noviembre de 2012.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo Rafaela Crespín Rubio.